



JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

**ACTA DE AUDIENCIA NUMERO 008
ART. 372 DEL C.G.P.**

FECHA	Marzo 3 de 2022			HORA	9:00 am	
RADICACIÓN						
05001	31	03	016	2019	00309	00

PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES		CC/NIT/T.P.	ASISTENCIA	
			SI	NO
Demandante	Carmen Lucia Giraldo Rojas	C.C 32.542.530	x	
Demandado	Marlon Henry Giraldo	C.C 71.738.262		x
Demandada	Rosa Pastora Giraldo Rojas	C.C 32.513.733		X
Demandada	Gilma del Rosario Giraldo Rojas	C.C 32.016.858	X	
Demandada	Cecilia Giraldo Rojas	C.C 41.659.534	x	
Demandada	Julián Alberto torres Giraldo	C.C 98.647.206		x
Demandado	Santiago Alberto Giraldo	C.C 71.628.485		x
Demandado	Jhon Mario Giraldo	C.C 71.707.686	x	
Demandado	Fabian Giraldo Quintero	C.C 15.517.101	x	
Demandada	Francia Adriana Giraldo Quintero	C.C 42.691.565	X	
Demandada	Mónica Alexandra Giraldo Quintero	C.C 42.694.631	x	
Apoderado demandados	Cristian Duque Aristizabal	TP 271.018	X	
Apoderado demandante	Anatoly Romaña Diaz	TP 205.918	X	
Curadora ad litem	Mary Luz Hincapié	TP 94.932	X	
Apoderado demandados	Aurelio Tobón Cano	TP 150.100	X	

PARTE RESOLUTIVA

Hecha la presentación de las partes, se precisa que si bien los señores FABIAN ORBEY Y MONICA pudieron acceder a la audiencia, no fue posible escucharlos ni verlos por problemas de conectividad. Por lo que se les insta, para que asistan a la audiencia de instrucción y juzgamiento para lo pertinente.

Se declara fallida la etapa de conciliación, pues no fue posible lograr un acuerdo. Así las cosas, se continua con el interrogatorio a la demandante Carmen Lucia Giraldo Rojas, minuto 41:30 video 1

Siendo aproximadamente a las 11: 15 am, los señores Mónica Alexandra y Fabian Orbey Giraldo Quintero, logran conectarse a la audiencia.

Se continua con el interrogatorio de los demandados:

Gilma Giraldo Rojas: minuto 2:04.03 video 1

Cecilia Giraldo Rojas: minuto 2:11:54 video 1

Siendo las 11:45 am, se suspende la diligencia hasta la 1 pm.

Siendo la 1 pm, se reanuda la audiencia y se procede al interrogatorio de los demandados de la siguiente forma:

Jhon Mario Giraldo Rojas minuto 10:25 video 2

Francia Adriana Giraldo Quintero, minuto: 23:30 video 2

Fabian Orbey Giraldo Quintero minuto: 41:01 video 2

Mónica Alexandra Giraldo Quintero minuto 50:54 video 2

Se advierte que el abogado Cristian Duque desistió de la solicitud de prueba de declaración de su propia parte. Desistimiento que se acepta por este Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P

Siendo la 1:55 pm, se continua con la etapa de saneamiento, fijación del litigio, y control de legalidad. (a partir del minuto 58:00, video 2)

DECRETO DE PRUEBAS (minuto 1:10 video 2)

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE (fls 1265)

- **Documentales:** Téngase como tal, las relacionadas a folios 1265 del escrito de demanda.

PRUEBAS DE LOS DEMANDADOS CONTESTACION DEMANDA CECILIA GILMA, ROSA PASTORA, GLORIA ESTELLA GIRALDO ROJAS, SANTIAGO ALBERTO JHON MARIO Y MARLON HENRY GIRALDO (fls 1297)

- **Documentales:** Téngase como tal las relacionadas a folios 1304 del escrito de contestación a la demanda.
- **Testimonios:** Se ORDENA el testimonio de los señores **MANUEL HENAO Y MARIA INES HENAO CEBALLOS**, el cual se practicará en la audiencia de instrucción y juzgamiento que más adelante se señale.
- **OFICIO:** Se ordena oficiar a la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN para que informen a este despacho si la señora Carmen lucia Giraldo Rojas solicitó permiso de ampliación, mejoras, y construcción del tercer piso de la propiedad ubicada en la carrera 75 A # 91-54, especificando mes y año. Y, para que informen los valores pagados por la citada por concepto de impuesto predial desde el año 1992 a la fecha, especificando mes y año. Por la secretaría del Despacho se elaborará y remitirá el respectivo oficio

PRUEBAS DE LOS DEMANDADOS FABIAN, FRANCIA ADRIANA Y MONICA ALEXANDRA, herederos de Venancio (fls 1314)

- **Interrogatorio de parte** que ya fue agotado
- **Declaración de la propia parte** Se advierte que, en la referida audiencia, el apoderado desistió de dicha prueba

PRUEBAS DE LA CURADORA AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS (FLS 1336)

- **DOCUMENTAL;** Téngase como tal las relacionadas a folios 1336
- **Interrogatorio de parte:** ya se agotó tal prueba.

Finalmente, se fija como fecha para la realización de la audiencia del artículo 373 del C.G.P el día **martes 17 de mayo de 2022 a las 9 am mediante la plataforma LIFSIZE**

La presente decisión se notifica en **ESTRADOS**

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se declara terminada siendo las 2:20 pm y se firma por los asistentes a la misma


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez